



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0110	No de Expediente:	DDU 18-292
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	25	02	2019
	B		DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGION:	IMZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:				AVE CONTROL:

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	2575	N° DE EXPEDIENTE:	DDU 18-292
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²)	93.31	TIPO DE OBRA:	HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²)	0.00	MODIFICACIÓN:	AMPLIACION
CLAVE DE USO DE SUELO: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)			

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAIA		6.72	CUBO DE ESCALERAS
1. NIVEL		86.59	VESTIBULO, 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COCINA-COMEDOR, TERRAZA, BAÑO Y 1 RECAMARA CON TERRAZA Y ÁREA DE LAVADO.
2. NIVEL			
SUP. TOTAL (M²)	93.31		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2018
OBSERVACIONES:	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO CUIDAR EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCIÓN	

PROPIETARIO	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
-------------	------------------------------	-------------------------------	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA OBRA

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA LICENCIA DE:
LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS TULUM, CON UNA SUPERFICIE AUTORIZADA DE (60.00 M2)
AMPLIACION OBRA CON N° DE LIC: 2575 Y N° DE EXP: DDU 18-292, CON SUPERFICIE DE (93.31 M2), EMITIDA CON FECHA DE 11/05/2018, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- *SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COMPLETAMIENTO DE OCUPACION DE SUELO Y A LA DENSIDAD PERMITIDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DE TULUM, Q.ROO.
- *LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y TESORERIA MUNICIPAL.
- *ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDA INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCION, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCION.
- *NO SE PERMITE INVASION ALGUNA A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARA ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
- *SOLO SERA AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUIERAN DE SU AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA.
- *ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- *LA EXPEDICION DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGUN DERECHO DE PROPIEDAD.
- *ES OBLIGACION DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE CREADOR DE LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERA MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN EL PREDIO Y A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.

Tulum, Quintana Roo, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El que suscribe Ingeniero, Lorenzo Bernabé Miranda Miranda, en mi calidad de Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tulum, Quintana Roo, y con fundamento en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Que el presente documento constante de 01 (una) página, por ambos lados, es copia fiel y exacta de los instrumentos que conforman el expediente número 0001-18-292, documentos que obran en los archivos de esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

2026-2027

Ing. Lorenzo Bernabé Miranda Miranda

Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.